



**PROPUESTA DE INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN ESPECIFICAMENTE LO RELACIONADO A LA SEGURIDAD  
CIUDADANA**

**1. Información personal o de la organización**

Colocar los datos de información general de las personas o las organizaciones de sociedad civil que entregan la propuesta. La información mínima requerida es la siguiente:

- a) Dinora Patricia Gramajo Romero
- b) Representante Legal de Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM
- c) [administracionggm@gmail.com](mailto:administracionggm@gmail.com); [ggm@ggm.org.gt](mailto:ggm@ggm.org.gt)
- d) 22302674/22500235/40622613/

**2. Entidad a la que va dirigida**

Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Gobernación.

**3. Título de la propuesta**

Asignación presupuestaria para los Centros de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-

**4. Desarrollo de la propuesta**

**4.1 Diagnóstico de la situación**

La violencia contra las mujeres un problema de seguridad ciudadana, el Ministerio de Gobernación es el responsable de la prevención con doble rol: como rector de las políticas de la prevención del delito y como Coordinador de la Coordinadora Nacional de la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -CONAPREVI, según el Acuerdo Gubernativo 463-2013 del Presidente de la República.



## PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ABIERTO 2025

Los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS, son lugares donde las mujeres que sufren o han sufrido violencia encuentran apoyo, información y asesoría. Aplican el modelo de atención integral avalado por la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia intrafamiliar y contra la Mujer -CONAPREVI, y los servicios son gratuitos. El objetivo de los CAIMUS es brindar atención especializada e integral a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, a través de la estimulación del proceso de conocimiento de sus derechos humanos, el ejercicio de su autonomía y la identificación de alternativas para enfrentar su problemática de violencia, encontrando apoyo y solución a través de la reestructuración de su plan de vida en beneficio de sí misma y de sus hijas e hijos, para vivir una vida libre de violencia; así como apoyo a los familiares de víctimas de femicidio.

La labor de los CAIMUS se enmarca en los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Para); y del Objetivo de desarrollo sostenible número 5 Igualdad de género.

A nivel nacional, los CAIMUS son reconocidos en los Artículos 16 y 17 del Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer; el artículo 16 establece la obligatoriedad del Estado para brindar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los **CAIMUS**.

De igual manera, se enmarca en las siguientes políticas públicas:

La Política Nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034, eje de Prevención de la violencia contra la mujer: línea de acción, línea de acción 3.2.1: *“Realizar las coordinaciones necesarias para el fortalecimiento de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), así como recomendar la actualización del modelo de atención y de gestión”*.



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

¡Síguenos en  
nuestras redes sociales!

Con el apoyo de:





Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023, eje 5: “Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, del programa *“crear, promover, implementar y fortalecer programas y CAIMUS, con pertinencia cultural, para las mujeres víctimas/sobrevivientes de la violencia, en todas sus manifestaciones”*.

Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres –PLANOVI- 2020-2029-, eje de prevención, Resultado 1, línea estratégica “Fortalecimiento de las instancias vinculadas por mandato con la violencia contra las mujeres”, acción estratégica número 12: *“Definir una ruta de actuación específica para el fortalecimiento de capacidades y ampliación de cobertura de los centros de atención integral en VCM, para la atención de mujeres, niñas, adolescentes sus interseccionalidades, con énfasis en los CAIMUS, particularmente aquellos departamentos o regiones con mayores índices de violencia.”*

Política General de Gobierno 2024-2028, en el eje de Protección, Asistencia y Seguridad Social en la línea estratégica *“Promover de forma coordinada e integral acciones encaminadas en contra de la violencia en todas sus manifestaciones, incluyendo las uniones forzadas tempranas (matrimonio infantil) y el embarazo en niñas y adolescentes”*. Eje Seguridad Democrática en un país para vivir. *“Impulsar acciones institucionales para la prevención de la violencia en todas sus formas, por medio de la prevención, persecución y sanción, según aplique en los casos de violencia de género sin discriminación ni estigmatización por su origen, diversidad sexual, religión, discapacidad, entre otros”*

Objetivos de desarrollo Sostenible: 5. Igualdad de género.

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.





Desde el ejercicio fiscal del año 2008 hasta el 2022 se incluyó una partida dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Gobernación para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de los primeros CAIMUS que funcionan en Ciudad de Guatemala, Suchitepéquez, Rabinal y Escuintla, administrados por Grupo Guatemalteco de Mujeres, como lo mandatan los artículos 16 y 17 de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2018.

Asimismo, el Congreso de la República ha regulado en al menos dos ocasiones “asignaciones especiales” para los CAIMUS administrados por otras organizaciones especializadas de mujeres, sin lograr que ocurrieran los desembolsos. En la actualidad existen 14 organizaciones que administran CAIMUS que funcionan en la República y en cumplimiento a la PNPDIM se realizan siempre los esfuerzos para que existan por lo menos uno en cada departamento del país.

De conformidad con el Artículo 32 Bis del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación deberá registrarse a más tardar el treinta y uno de enero dentro de los sistemas que correspondan, debiendo entregarse el primer desembolso dentro de los ocho días siguientes a la suscripción del convenio, lo que no podrá exceder del 28 de febrero de 2023. No obstante, en los últimos años el Ministerio de Gobernación no dejó previsto, recursos públicos para ninguna de las 14 organizaciones que administran CAIMUS dentro del proyecto de su presupuesto de egresos.

#### 4.2 Propuesta de Solución

Los CAIMUS brindan a través de los equipos multidisciplinarios y especializados en el abordaje de la problemática de violencia contra las mujeres, atención, orientación, asesoría y acompañamiento de manera integral.

A través de la atención primaria oportuna, se realizan acciones de prevención secundaria y terciaria de violencia contra las mujeres.



## PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ABIERTO 2025

Con esta propuesta se fortalece la atención y apoyo en los CAIMUS que están ubicados en Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Rabinal, Quetzaltenango, Petén, Chimaltenango, Sololá, Chiquimula, Huehuetenango, Totonicapán, Alta Verapaz, Quiché, Izabal y San Marcos.

Contar con una asignación presupuestaria oportuna y adecuada permitirá que cada uno de los Centros funcione sin contratiempos de manera eficiente y eficaz, brindando la atención y respuesta necesaria a las necesidades de las mujeres sobrevivientes de violencia que lo necesitan y requieren, así mismo permitirá ampliar la meta de atención.

### 5. Población beneficiada

Esta propuesta beneficiará a 30,000 mujeres guatemaltecas, con un número promedio de 18 a 20 acciones por mujer sobreviviente de violencia en el área social, psicológica, lega y médica.

### 6. Presupuesto

Para el funcionamiento de los 14 Centros de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia se contempla la necesidad de un presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 de cincuenta y dos millones de quetzales (Q. 52,000,000.00)



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

¡Síguenos en  
nuestras redes sociales!



Con el apoyo de:

